Asunción

Recibido Fecha 06 MAYO 2016
Firma: Rossi

JM/N° 775/16
(Setecientos Setenta y Cinco / Dieciséis)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 403/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 552/2016 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "RELLENO HIDRÁULICO DE MÁRGENES DEL ARROYO LAS MERCEDES" – ID N° 311.197, a la Empresa CDD Construcciones S.A., por la suma de Gs. 20.345.352.138, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato respectivo para su correspondiente aprobación, y;

CONSIDERANDO:

1) ANTECEDENTE:

Que, el mensaje de referencia ingresó a esta Junta Municipal en fecha 25 de abril del corriente año; fue tratado en la Sesión Ordinaria de esta Corporación realizada el 27 de abril pasado, siendo girado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración final.

Que, se destaca dentro del mensaje en cuestión, que obran todos los antecedentes del Contrato Principal firmado y suscrito.

Que, asimismo, la garantía que deberá constituir la empresa, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39°- último párrafo de la Ley N° 2.051/2003 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

2) CONTENIDO DEL MENSAJE N° 403/2016 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 552/2016 I., de fecha 25 de abril del 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°- ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "RELLENO HIDRÁULICO DE MÁRGENES DEL ARROYO LAS MERCEDES"- ID N° 311.197, a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., con RUC N° 80018890-0, representada por el Ing. César Daniel Delgado Salinas, por la suma de Gs. 20.345.352.138 (Guaraníes Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho) I.V.A. Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir la empresa, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas las constituyan y acerquen a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39° -

Junta Municipal

último párrafo- de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3) PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Pleno de la Junta Municipal, en fecha 27 de abril del corriente año, a efectos de que se analice la homologación de la adjudicación y de los contratos de referencia, y si la misma reúne todos los requerimientos necesarios para la aprobación.

Que, las Comisiones Asesoras, dando cumplimiento a lo establecido por esta Corporación Legislativa, inició la evaluación pertinente de rigor de toda la documentación respaldatoria, como de los aspectos de índole técnico y jurídico que hacen a la ejecución de las obras a efectuarse por dicha empresa, las cuales corresponden a todo lo establecido en la normativa para el proceso de adjudicación respectivo, cumpliendo con todo lo establecido para la aprobación de dicha adjudicación.

Que, como conclusión del proceso de estudio llevado a cabo, corresponde la presente homologación de la resolución de referencia y la aprobación pertinente de la adjudicación a la citada empresa.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución Nº 552/2016 I., de fecha 25 de abril del 2016, por la cual la Intendencia Municipal, resolvió:

*"**Art. 1°-** ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "RELLENO HIDRÁULICO DE MÁRGENES DEL ARROYO LAS MERCEDES"- ID Nº 311.197, a la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., con RUC Nº 80018890-0, representada por el Ing. César Daniel Delgado Salinas, por la suma de Gs. 20.345.352.138 (Guaraníes Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

***Art. 2°-** REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2°- Aprobar los contratos suscritos con la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed